



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (5304088) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La falta de información en la Estación Terminal de Ómnibus, siendo necesario contar con un Plano de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que, nuestra ciudad recibe constantemente a personas de la región y de otros puntos del país, y que esta iniciativa pretende ayudarlos y guiarlos en su visita, con la ubicación, lugares Históricos, Puntos Recreativos, Centros de Salud, Policía, Bomberos, Hospitales, Hoteles y Hospedajes, Establecimientos Deportivos, Teléfonos Útiles u otros puntos de interés, como una manera de promover el Turismo en nuestra ciudad.

Que, las facilidades que se le otorgan al visitante son un reaseguro de su vuelta o próxima visita a la ciudad.

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3137/19

Artículo 1º) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación en la Estación Terminal de Ómnibus y en la Oficina Municipal de Información al Ciudadano (OMIC), un Plano de Nuestra Ciudad, con la ubicación actual de lugares Históricos, Puntos Recreativos, Centros de Salud, Policía, Bomberos, Hospitales, Hoteles y Hospedajes, Establecimientos Deportivos, Teléfonos Útiles y otros puntos de interés, como una manera de facilitar la información y conocimiento de nuestra ciudad a quienes nos visitan.

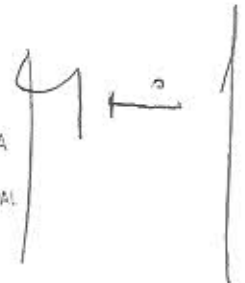
Artículo 2º. Los gastos y erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al área correspondiente del presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Municipalidad de San Justo.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, CON MODIFICACIONES EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019,
SEGÚN PROYECTO DEL PL-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 10 DE MAYO DE 2019.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

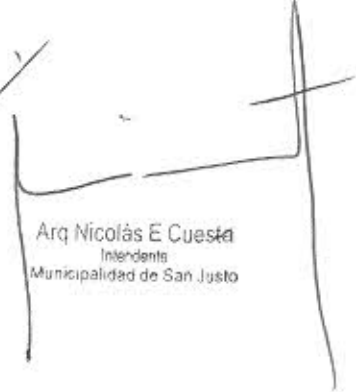
ORDENANZA Nº 3137/ 2019
PROMULGADA POR DECRETO Nº 43/2019
FECHA: 17/05/2019



CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo



Diego Palmieri
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo



Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

